



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito.
Medellín, 16 de octubre de 2020.**

Proceso	Incidente de desacato
Accionante	Luis Alfonso Pineda Henao.
Accionado	Colpensiones
Radicado	2020-00289
Auto de Sustanciación	710
Derecho vulnerado	Pago incapacidades
Asunto	Traslado de escrito de cumplimiento

Dentro de esta acción de desacato que mediante apoderada judicial promueve el señor Luis Alfonso Pineda Henao, quien se identifica con la c.c. 71.679.759, contra la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, que proceda a notificarle al antes citado, oficio DML-L 32071 del 15 de octubre de 2020, a través de la cual reconoció las incapacidades comprendidas entre el 23 de julio al 28 de septiembre de 2020, se pone en conocimiento tal información a la parte actora, concediéndole el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación del presente auto para que realice las manifestaciones pertinentes sobre la misma, so pena de dársele archivo al incidente por cumplimiento del fallo de tutela emitido por este juzgado el 29 de septiembre de 2020.

Notifíquese.

María Josefina Guarín Garzón
Juez